



PERÚ

Gobiernos
Locales

Municipalidad Distrital
de Las Amazonas

Alcaldía



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195 – 2021 – A – MDLA

Francisco de Orellana, 20 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N°003-2021-MDLA-GM/GDSyE, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de fecha 17 de setiembre del 2021, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas (Programa Municipal EDUCCA- Las Amazonas)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Por tanto, **EN USO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de las Amazonas Programa Municipal EDUCCA Las Amazonas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas (Programa Municipal EDUCCA-Las Amazonas).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



PERÚ

Gobiernos
Locales

Municipalidad Distrital
de Las Amazonas

Alcaldía



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Universalización de la Salud"

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Las Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAS AMAZONAS
FRANCISCO DE ORELLANA - 904000

AMERICO GODOY PEREZ
ALCALDE

